



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N°1651/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y
BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 10 de julio de 2026

VISTO: El memorándum MECIP N° 046/2026, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución presidencia mediante la cual se actualiza el "Comité de Ética y Buen Gobierno" del INDERT, se determina responsabilidades, roles y funciones del mismo;

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conformar el Comité de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en el marco de la implementación y actualización de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, quedando conformadas por las personas que ejerzan los siguientes cargos:





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//...

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 1651/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y
BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 10 de julio de 2026

- Director/a General de Gestión y Desarrollo de Personas, quien también ejercerá funciones de Gerente de Ética y Buen Gobierno.
- Director/a General de Transparencia y Anticorrupción.
- Director/a General de Comunicación.
- Gerente/a de Políticas y Planificación.
- Auditor/a Principal Institucional.
- Dos representantes de los funcionarios designados por los sindicatos legalmente constituidos.

Art. 2°.- Encargar al Comité de Ética y Buen Gobierno, las siguientes funciones:

- Promover la implantación de la Gestión Ética, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de la difusión de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.
- Monitorear la aplicación y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Realizar seguimiento al comportamiento ético de los administradores y funcionarios públicos de la institución, detectar y generar soluciones a los incumplimientos o trasgresiones de los principios y/o valores contenidos en el Código de Ética.
- Investigar de oficio o ante denuncias, analizar y dictaminar las infracciones contra las normas éticas cometidas por los servidores públicos de la institución y elevar informe respectivo a la máxima autoridad para los fines pertinentes.



* F K D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

..//..//..

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 1651/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y
BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 10 de julio de 2026

- Coordinar acciones con el Gerente de Ética y Buen Gobierno.
- Resolver controversias sobre interpretación del articulado de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- Revisar periódicamente los Códigos de Ética y de Buen Gobierno para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.
- Informar por lo menos cada 6 (seis) meses a la máxima autoridad y a la alta dirección del INDERT sobre las tareas que le fueron encomendadas y sus resultados.
- Elaborar e implementar su propio reglamento de operación.

Art.3°.- Encargar al Gerente de Ética y Buen Gobierno, las siguientes funciones:

- Dirigir el proceso de ética pública y buen gobierno al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés de la institución.
- Convocar y presidir el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas por el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- Presentar propuestas para el mejoramiento de la gestión ética y de buen gobierno al Comité.
- Promover la formación de grupos de promotores de prácticas éticas en las dependencias de la institución.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Opto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//...

Página N° 4/4

INDERT R.P. N° 1651/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y
BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 10 de julio de 2026

- Gestionar ante el Comité de Ética y Buen Gobierno los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que los Promotores de Prácticas Éticas ejecuten las acciones de mejoramiento de las prácticas éticas.
- Asegurar la adopción formal de los Códigos de Ética y Buen Gobierno por parte de la máxima autoridad de la entidad.
- Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética y Buen Gobierno el progreso en la implementación del proceso de ética pública y las políticas de buen gobierno.

Art. 4°.- Dejar sin efecto la Resolución P. N° 2207/2025 de fecha 13 de agosto de 2025 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT".-----

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

FRANCISCO Firmado
CARLOS RUIZ digitalmente por
DIAZ LOPEZ FRANCISCO CARLOS
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

